**CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 444 DE 2023.**

**EN MI CALIDAD DE SUBDIRECTORA DE GOBIERNO GESTIÓN TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA TRATA**

**CERTIFICO QUE**

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 444 de 2023, en el cual se establece que:

> ***Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*** *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*
>
> *De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

Que el Ministerio del Interior, se encuentra impulsando a través de la Subdirección de Gobierno Gestión Territorial y Lucha contra la Trata debe adelantar procesos encaminados a fortalecer y cumplir las funciones el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, que modificó el artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 y el Decreto 1152 de 2022.*)*

Por lo anterior, la subdirectora de gobierno gestión territorial y lucha contra la trata, debido a la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, ve la necesidad de contratar un profesional para apoyar las actividades inherentes a la implementación del Sistema de Administración del Territorio (SAT) y otros sistemas de información del territorio

Que evaluada la hoja de vida de **ALFONSO MONTEJO PIRATOBA identificado con c.c. 7170627**, se determinó que es la persona idónea para desarrollar el siguiente objeto contractual: "***Prestar sus servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, para apoyar las actividades inherentes a la implementación del Sistema de Administración del Territorio (SAT) y otros sistemas de información del territorio*".

Se expide en Bogotá D.C., en el mes de agosto del 2023.

Atentamente,

**SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ**
Subdirectora de Gobierno Gestión Territorial y Lucha contra la Trata